



I. Municipalidad de Santa Cruz
Departamento de Rentas
GWAC/ARB/FGR/MRR/MPP/APO/gcm

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
“Alimentos envasados, abarrotes, frutas y
verduras según código 2.1.1.10”

SANTA CRUZ, 14 de julio de 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones el D.L. N° 3.063 de 1979, Artículo N° 26 “Permisos Provisorios”, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Decreto Exento N° 1944 “Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz”.

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente comercial presentada por el contribuyente, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (no cumple), y el informe N° 117 del Departamento de Rentas.

DECRETO

EXENTO N° 1886 /

AUTORIZASE, Patente Comercial “Provisoria” por un período de 6 meses a contar del 14 de julio de 2021 (conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de patentes municipales provisorias en la comuna de Santa Cruz), con giro de “Alimentos envasados, abarrotes, frutas y verduras según código 2.1.1.10”, a nombre de **R Y M ALMACENES S.P.A.**, RUT 77.386.938-3, con domicilio en Cabello N° 1390, Villa El Estero, Rol Avalúo 486-16 , comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria